



EXP-UNC: 0021572/2010 de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 14 JUN 2010

VISTO:

Las actuaciones del rubro, en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita autorización para llamar a licitación pública la obra "Provisión e instalación de luminarias en Ciudad Universitaria - Etapa 2010"; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto a fojas 2/17 y 18/19 agrega el pliego de bases y condiciones particulares y la correspondiente planimetría y a fojas 20 propone la nómina de profesionales que integrarán la Comisión de Evaluadora que actuará en dicho acto y solicita que se autorice la entrega de legajos sin cargo;

Lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 22 y 23/vta.;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 1023/01 en su Art. 25, Inc. d), del Decreto 436/00, en su Art. 26, y de la Ord. 4/06;

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Subsecretaría de Planeamiento Físico a convocar a licitación pública a efectos de ejecutar la obra "Provisión e instalación de luminarias en Ciudad Universitaria - Etapa 2010", invirtiendo en ella la suma total de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), importe que será imputado a: Fuente 11 - Programa 04 - Subprograma 02 - Proyecto 00 - Actividad 04 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Afectación 2010.

ARTÍCULO 2°.- Conformar la Comisión Evaluadora que entenderá en el proceso licitatorio en cuestión con lo siguientes profesionales: Arqs. CONRADO ARIAS, MARIO UBINO, RAÚL MARTÍNEZ TORRES y DANIEL MADRID y Cra. CLAUDIA IZQUIERDO.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Subsecretaría de Planeamiento Físico a hacer entrega de los legajos de la obra de que se trata sin cargo.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1067